

Abellanda, Andres Padilla y Salvador Serrano, arrendadores del derecho del acceite, manifestantes que por Blas Carrasco se ha establecido un Ventorrillo en el ^{otro} campo, el que se surte de acceite de este, por lo que se irrogan a dichos arrendadores perjuicios de consideracion, por lo qual solicitan se suprima dicho Ventorrillo, y se proceda a cerrar la bodega del referido Carrasco; y enterada la Ciudad ACOORDO: Se haga saber al rematante del Ventorrillo del Campillo remueva y quite qualquiera otro que haya establecido ademas del subastado en el distrito de dicha Diputacion.

2. A. sobre fianzas de
1. ramos arrendados y
9. M. N.

La Ciudad ACOORDO: Que se celebren Cabildos el Viernes y Sabado inmediatos para tratar sobre las licitudes de fianza de los ramos arrendados; y organizacion de la Milicia Nacional al consueccion al ultimo Real Decreto

Mem. de D. Agustin de Cuadros; sobre liquidacion de sus atrasos

Se ha dado cuenta de un Memorial del Sr. D. Agustin de Cuadros, Alcalde mayor que fue de este partido; en solicitud de que por la Contaduria titular de Propios se liquide el debito que los vecinos le hacen por sus sueldos del tiempo que de cumplimiento dió la Baza; y enterada la Ciudad ACOORDO: Informe la Contaduria titular haciendo liquidacion de ese debito

Q. de
O. de Autorizante al oficial de Contaduria p. a de cumplimiento

En atencion a la larga enfermedad que padece Dn. Joaquin Pacheco, Contador titular de Propios, la Ciudad ACOORDO: Autorizar para el despacho de dicha Contaduria al Oficial unico D. Antonio Bojo Vero, durante la indisposicion de aquel

Pago de sueldo a los Tambores de M. N.

No habiendo recibido este Ayuntamiento el Presupuesto de gastos municipales format por la C. de Diputacion Provincial hasta el dia primero del actual por el correo ordinario, la Ciudad ACOORDO: Que se pague a los Tambores de este Batallon el haber del mes de Enero ultimo, en atencion al contenido de su contrata, quedando reducida la Banda en lo sucesivo al numero de un cabo y cuatro Tambores

Con lo que se concluyo este Cabildo que firman el Sr. Presid. y los señores Regidores concurrentes, de que fe. el día de y fe. = En la villa de San V.

Canal
M. N. 278
Guevarra
Antena
Manuel Taerz

